

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral del Regulación de Emisiones (AIRE)

La Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE), con domicilio ubicado en la calle Vidrio, número 1792 mil setecientos noventa y dos, Colonia Americana, Código Postal 44160 cuarenta y cuatro mil ciento sesenta en el municipio de Guadalajara, Jalisco; es la responsable del uso y protección de sus datos personales que nos proporcione, y al respecto se le informa lo siguiente:

Los datos personales que se recaban y utilizan son:

Datos identificativos				
Nombre	Domicilio	Teléfono celular	Localidad	Clave Única del Registro de Población (CURP)
Edad	Sexo	Fecha de nacimiento	Lugar de Nacimiento	Clave de Elector
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Estado Civil	Parentesco	Correo Electrónico	Licencia de conducir
Firma	Fotografía e imagen física	Número de tarjeta de circulación	Número de Seguridad Social	Nacionalidad

Datos Académicos		
Carrera	Nombre de la Escuela procedente	Grado máximo de estudios

Datos sobre procedimientos administrativos y/o judiciales	
Antecedentes penales-carta de no antecedentes penales	Información sobre sanciones administrativas- Constancia de no sanción administrativa

Datos laborales			
Puesto desempeñado	Nombre de jefe inmediato	Referencias laborales o personales	Nombre de la dependencia o empresa
Incidencias generadas	Currículum	Domicilio	

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son los siguientes:

Datos biométricos	Datos sobre la salud
Huella digital	Examen médico
	Incapacidades médicas generadas

Los datos personales que proporcione a la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE), serán exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de éste Ente; dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por vía telefónica.

Las **finalidades** del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Atención y trámite a solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales;
2. Llevar a cabo las notificaciones correspondientes a los solicitantes cuando señalen domicilio para tales fines con respecto a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales;

3. Llevar a cabo las verificaciones vehiculares, de conformidad con el Programa Verificación Responsable;
4. Cumplir con el requisito de certificación de los Centros de Verificación Jalisco, también conocidos como Unidades de Inspección Vehicular o el término que se defina en el Reglamento de la Ley de Infraestructura de la Calidad ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA);
5. Integrar el expediente laboral del personal de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones;
6. Cumplimiento de medidas de seguridad administrativas respecto a los controles de acceso de los trabajadores dentro de los Centros de Verificación Jalisco de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, servidores públicos y público en general, a través de bitácoras de registro y huella digital para ingreso de los primeros en mención;
7. Contar con los datos identificativos y documentación legal de las personas físicas que fungen como proveedores de bienes y servicios;
8. La celebración de contratos y convenios con personas físicas y/o morales;
9. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración;
10. Protección, resguardo y manejo de la información que se recaba dentro de los Centros de Verificación Jalisco, también conocidos como Unidades de Inspección Vehicular de este Organismo (AIRE); así como de las dos Líneas Móviles.
11. Para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores, así como de las y los ciudadanos que ingresan a las instalaciones de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, conforme a lo siguiente: los datos personales podrán ser recabados, temporalmente, por este Sujetos Obligado, directamente o indirectamente, a través del uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, son las imágenes de las personas que captan las videocámaras de seguridad.

Los **fundamentos legales** que **facultan** a esta Agencia Integral de Regulación de Emisiones, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, se realiza conforme a lo establecido

en los artículos 6, apartado A, fracción II y III, 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4, 7 y 9, fracción V y VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, fracción V, 25, 26, 66, 68 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 20 de la Ley del Servicio Militar; el artículo 70, fracción VII, XI y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; el ordinal 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los arábigos 8, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l), fracción IV, inciso e), 25, fracción VII y 68, fracción II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 51, fracción II, III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco; los artículos 17, fracciones I y XII, 44, 54 Bis-4, 54 Bis-5, 56, fracciones XII, XIII y XVIII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; los diversos 57, numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VII, XVII y XXII, 58 numeral 1, fracciones I, II, III y XI, 117 y 119 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco y el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y numeral 4.9 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

Se informa que sus datos personales **no** podrán ser transferidos a terceros sin su consentimiento, a excepción de los casos previstos por el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el diverso ordinal 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; con relación a dichas transferencias, los **terceros receptores** de los datos personales pueden ser:

1. Las autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales;
2. Los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
3. La Contraloría del Estado para la presentación de la declaración patrimonial de los servidores públicos de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, así como para la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa;
4. La Secretaría de la Hacienda Pública para el cumplimiento de obligaciones fiscales y pago de aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco;
5. El Instituto Mexicano del Seguro Social para la incorporación a los servicios de salud de las personas servidoras públicas de este Organismo.

6. La Secretaría de Administración, para la validación de los movimientos generados por Recursos Humanos respecto del personal de este Ente, esto de conformidad con las Disposiciones Administrativas para las Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco;
7. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco para la designación de beneficiarios;
8. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento del Programa Verificación Responsable;
9. El Proveedor de Tecnología, con la finalidad de suministrar las líneas de verificación vehicular y operar el Centro de Control del Sistema de Verificación Vehicular;
10. La Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), durante el proceso de acreditación de los Centros de Verificación Jalisco, en cumplimiento de la certificación como Unidad de Inspección o el término que se defina en el Reglamento de la Ley de Infraestructura de la Calidad;
11. Así mismo, se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento; y
12. Cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Respecto de los datos personales recabados de terceros, el promovente les deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de éstos;

Usted puede solicitar en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad, de sus datos personales, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante esta Unidad de Transparencia, a través de nuestro correo electrónico oficial transparencia.aire@jalisco.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad o por otras causas; por lo tanto, se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la siguiente liga electrónica https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/5

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de esta Agencia Integral de Regulación de Emisiones: domicilio: calle Vidrio número 1792 mil setecientos noventa y dos, Colonia Americana, Código Postal 44160 cuarenta y cuatro mil ciento sesenta, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 38-18-28-00 extensiones 53400 y 53401, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia transparencia.aire@jalisco.gob.mx.

Fecha de actualización FEBRERO 2025.



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

La Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE), con domicilio registrado en la calle vidrio, número 1792 mil setecientos noventa y dos, Colonia Americana, Código Postal 44160 cuarenta y cuatro mil ciento sesenta, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con los artículos 20, 21, 22, 23, fracción II, 24, fracción V y 25, fracciones XV, XVII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es el Sujeto Obligado responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los **datos personales** que usted proporcione a AIRE y que podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por teléfono; serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta Agencia y los utilizaremos para las siguientes **finalidades**: atención y trámite a solicitudes de acceso a la información pública y ejercicio de derechos ARCO; llevar a cabo las notificaciones correspondientes a los solicitantes cuando señalen domicilio para tales fines con respecto a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales; realizar las verificaciones vehiculares de conformidad al programa Verificación Responsable; cumplir con el requisito de certificación de los Centros de Verificación Jalisco también conocidos como Unidades de Inspección Vehicular o el término que se defina en el Reglamento de la Ley de Infraestructura de la Calidad ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA); integrar el expediente laboral del personal de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones; cumplimiento de medidas de seguridad administrativas respecto a los controles de acceso de los trabajadores de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, servidores públicos y público en general a través de bitácoras de registro; contar con los datos identificativos y documentación legal de las personas físicas que fungen como proveedores de bienes y servicios; así como de la celebración de contratos y convenios con personas físicas y/o morales; asimismo serán utilizados para dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración; protección, resguardo y manejo de la información que se recaba dentro de los Centros de Verificación Jalisco, también conocidos como Unidades de Inspección Vehicular de este Organismo (AIRE); así como de las dos Líneas Móviles.

Con relación a la **transferencia de información confidencial**, los **terceros receptores** de los datos personales pueden ser: las autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales; los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; la Contraloría del Estado para la presentación de la declaración patrimonial de los servidores públicos de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, así como para la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa; la Secretaría de la Hacienda Pública, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y pago de aportaciones al instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la incorporación a los servicios de salud de las personas servidoras públicas de este Organismo; la Secretaría de Administración, para la validación de los movimientos generados por Recursos Humanos respecto del Personal de este Ente, esto de conformidad con las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco; el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para la designación de beneficiarios; la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento del Programa Verificación Responsable; el Proveedor de Tecnología, con la finalidad de suministrar las líneas de verificación vehicular y operar el Centro de Control del Sistema de Verificación Vehicular; la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), durante el proceso de acreditación de los Centros de Verificación, en cumplimiento a la certificación como Unidad de Verificación o Unidad de Inspección o el término que se defina en el Reglamento de la Ley de Infraestructura de Calidad; se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento y por último, cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Si desea conocer nuestro **Aviso de Privacidad Integral** lo podrá consultar a través del portal de información pública de este sujeto obligado en el siguiente enlace: <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/archivos/1633/download?inline=true> o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

Usted puede solicitar ante esta Unidad de Transparencia en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad, de sus datos personales, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante esta Unidad de Transparencia; o a través de nuestro correo electrónico oficial transparencia.aire@jalisco.gob.mx; así como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias

necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas; por tanto, se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este Sujeto Obligado, la cual es: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/5

Fecha de actualización FEBRERO 2025.



AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Los **datos personales** que usted proporcione a la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE), serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de ésta y dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por vía telefónica. Las **finalidades** del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son: atención y trámite a solicitudes de acceso a la información pública ejercicio de derechos ARCO; llevar a cabo las notificaciones correspondientes a los solicitantes cuando señalen domicilio para tales fines con respecto a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales; llevar a cabo las verificaciones vehiculares, de conformidad al Programa Verificación Responsable; cumplir con el requisito de certificación de los Centros de Verificación Jalisco, también conocidos como Unidades de Inspección Vehicular o el término que se defina en el Reglamento de la Ley de Infraestructura de la Calidad ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA); integrar el expediente laboral del personal de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones; cumplimiento de medidas de seguridad administrativas respecto a los controles de acceso de los trabajadores de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, servidores públicos y públicos en general, a través de bitácoras de registro; contar con los datos identificativos y documentación legal de las personas físicas que fungen como proveedores de bienes y servicios; la celebración de contratos y convenios con personas físicas y/o morales; dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración y por último, la protección, resguardo y manejo de la información que se recaba dentro de los Centros de Verificación Jalisco, también conocidos como Unidades de Inspección Vehicular de este Organismo (AIRE), así como de las dos Líneas Móviles.

Le invitamos a leer el **Aviso de Privacidad Integral** de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, ingresando al siguiente hipervínculo: <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1633/download?inline=true>

Fecha de actualización FEBRERO 2025.

